

Suazilandia: La absolución de Mario Masuku, una oportunidad para poner fin a la persecución de la oposición

Amnistía Internacional acoge con satisfacción la absolución hoy en el Tribunal Superior de Justicia de Suazilandia del líder de la oposición Mario Masuku, que estaba acusado de sedición.

El cargo imputado a Mario Masuku, presidente de la organización de oposición Movimiento Democrático Popular Unido, guardaba relación con su participación en una marcha pacífica de protesta en noviembre de 2000.

"Esta absolución, decidida tras un largo juicio, es una confirmación del derecho del acusado a participar en actividades políticas no violentas —ha manifestado Amnistía Internacional—. Es además una demostración de la integridad del proceso judicial".

Mario Masuku ha sufrido, al igual que su familia, considerables penalidades psicológicas, físicas y económicas. Detenido en noviembre de 2000, lo dejaron libre bajo opresivas condiciones de libertad bajo fianza que soportó hasta octubre de 2001. Ese mismo mes lo volvieron a encarcelar por incumplimiento de esas condiciones y ha estado bajo custodia hasta su absolución el 22 de agosto de 2002. Ya había sido detenido anteriormente, a principios de la década de 1990, cuando fue procesado por traición y sedición y absuelto.

Tras la detención de Mario Masuku en noviembre de 2000, Amnistía Internacional emprendió una campaña para conseguir que fuera sometido a un juicio justo y rápido, y en agosto de 2002 envió un observador a las etapas finales del juicio.

La organización de derechos humanos ha manifestado: "El gobierno del rey Mswati III y el primer ministro Subusiso Dlamini debe respetar la sentencia del tribunal y poner fin a la persecución de que son objeto Mario Masuku y otros líderes de la oposición que buscan soluciones no violentas a los graves problemas políticos, sociales y económicos del país".

El gobierno debe también anular las numerosas leyes y decretos que restringen el ejercicio no violento del derecho a la libertad de reunión, asociación y expresión. Su aplicación viola las normas internacionales de derechos humanos y sirve de contexto a las violaciones de derechos humanos de la policía.

El gobierno deber aprovechar el nombramiento este año de un comité de redacción constitucional para crear un clima en el que pueda llevarse a cabo una auténtica reforma constitucional y política, compatible con la promoción y protección de los derechos humanos.

Documento Público

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, Reino Unido, en el número + 44 20 7413 5566 o visiten <<http://news.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten la sección «centro de documentación» de las páginas web de EDAI en <<http://www.edai.org/centro>>.